

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 852 de 03.05.2024.

a) Por Resolución Exenta N° 852 de 03 de mayo de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2020. La Subsecretaría informó que las solicitudes de concesión, para las localidades de Corral-Niebla (*) (88,5 MHz), Región de Los Ríos y Río Tranquilo (88,5 MHz), Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por las Bases Generales y/o Técnicas;

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

